

Designan representantes de la ONP ante la Comisión Ad Hoc creada con la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 182-2020-EF/10

Lima, 30 de junio del 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones Ministeriales N°s 346-2018-EF/10 y 298-2019-EF/10 se designó a la señora Hilda Sandoval Comejo y al señor Pablo Bolaños Bejarano, respectivamente, como representantes de la Oficina de Normalización Previsional – ONP ante la Comisión Ad Hoc creada con la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo;

Que, mediante Oficio N° 034-2020-GG/ONP, que adjunta el Informe N° 128-2020-OAJ/ONP, la Oficina de Normalización Previsional – ONP informa que actualmente la señora Hilda Sandoval Comejo y el señor Pablo Bolaños Bejarano se encuentran imposibilitados de ejercer la señalada representación, por lo que resulta necesario designar a sus reemplazos; y,

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señora Hilda Sandoval Comejo y del señor Pablo Bolaños Bejarano, como representantes de la Oficina de Normalización Previsional – ONP ante la Comisión Ad Hoc creada con la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo.

Artículo 2.- Designar al señor José Artemio Valderrama Torres y a la señora Irene del Rocío Zegarra Bazán, como representantes de la Oficina de Normalización Previsional – ONP ante la Comisión Ad Hoc creada con la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Normalización Previsional – ONP, así como a los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas

1869235-1

Designan Director de la Dirección de Gestión de Personal Activo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 183-2020-EF/43

Lima, 30 de junio del 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 398-2019-EF/43, se designó a la señora Mirtha Agustina Rázuri Alpiste en el cargo de Director de Sistema Administrativo II – Director de la Dirección de Gestión de Personal Activo, Categoría F-3, de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la señora Mirtha Agustina Rázuri Alpiste ha presentado su renuncia al mencionado cargo, por lo que resulta pertinente aceptarla, así como designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido cargo; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 301-2019-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Mirtha Agustina Rázuri Alpiste al cargo de Director de Sistema Administrativo II – Director de la Dirección de Gestión de Personal Activo, Categoría F-3, de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, a partir del 1 de julio de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora Mariel Herrera Llerena, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II – Director de la Dirección de Gestión de Personal Activo, Categoría F-3, de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, a partir del 1 de julio de 2020.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas

1869268-1

EDUCACION

Aprueban el “Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente - Programa de Estudios de Educación Secundaria, especialidad Ciencia y Tecnología”

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 119-2020-MINEDU

Lima, 30 de junio de 2020

VISTOS, el Expediente N° 0050464-2020, los informes contenidos en el referido expediente y el Informe N° 677-2020-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa y formular los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión